



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (CURMP) SOBRE POSICIONAMIENTO DE: NINTEDANIB EN EL TRATAMIENTO DE OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES FIBROSANTES CRÓNICAS CON UN FENOTIPO PROGRESIVO

MEDICAMENTO:

Nintedanib (Ofev®) 100 mg y 150 mg cápsulas blandas

CLASIFICACIÓN ATC: L01EX09 - Nintedanib

INDICACIÓN:

Tratamiento en adultos de otras enfermedades pulmonares intersticiales (EPI) fibrosantes crónicas con un fenotipo progresivo.

CELEBRACIÓN DE LA CURMP: Oviedo, 31 de Marzo de 2023.

DECISIÓN ADOPTADA:

D-1. SE INCLUYE en la Guía Farmacoterapéutica con RECOMENDACIONES específicas:

Pacientes con enfermedades pulmonares intersticiales (EPI) fibrosantes crónicas con un fenotipo progresivo, independientemente de la EPI subyacente, que han progresado a pesar del tratamiento habitual.

Los pacientes deben presentar al menos dos de los criterios siguientes para el inicio de tratamiento con nintedanib:

- Empeoramiento de los síntomas respiratorios.
- Descenso absoluto de la capacidad vital forzada (CVF) $\geq 5\%$ y/o descenso absoluto de la prueba de difusión de monóxido de carbono (DLCO) $\geq 10\%$.
- Evidencia radiológica de progresión de la enfermedad.